



Universidad del
Rosario

DECRETO RECTORAL No. 1552
(29 de octubre de 2018)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario señalar los valores de matrícula que deben cubrir los estudiantes de posgrado de la Universidad diferentes a los programas médicos-quirúrgicos, para el primer y segundo períodos académicos del año 2019.

DECRETA

CAPÍTULO I
Definiciones

La Universidad. Para los efectos del presente Decreto, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario se denominará “La Universidad”.

Estudiantes Nuevos. Son los estudiantes regulares que son admitidos por primera vez en La Universidad para cursar el primer período académico de un programa de posgrado.

Estudiantes Antiguos. Son los estudiantes regulares de La Universidad que se matriculan para cursar períodos subsiguientes al primer período de un programa académico de posgrado.

Programas en Extensión. Son aquellos programas que La Universidad en su calidad de titular del registro calificado, oferta y desarrolla en ciudad distinta al domicilio de ésta en virtud de convenios celebrados con tal finalidad en alianza con otra institución de educación superior o con una entidad particular.

CAPÍTULO II
De los precios de las matrículas

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar los valores de las matrículas para los Estudiantes Nuevos que ingresarán a los períodos académicos 2019-1 y 2019-2, en los programas académicos de posgrado distintos a los Programas en Extensión, así:

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Gerencia de Mercadeo	30	\$ 997.000
Gerencia de Empresas	30	\$ 959.000
Gerencia de Negocios Internacionales	30	\$ 959.000
Gerencia en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	30	\$ 997.000
Gerencia de la Salud Pública	33	\$ 753.000
Auditoría en Salud	35	\$ 732.000
Gerencia de la Seguridad Social y Salud en el Trabajo	32	\$ 798.000
Gerencia Integral de Servicios de Salud	30	\$ 792.000
Gerencia Integral de Servicios de Salud (Modalidad Virtual)	24	\$ 970.000
(-) Beca 23,50%		\$ 227.950
(=) Valor neto		\$ 742.050
Gerencia de Proyectos de Sistemas	30	\$ 876.000
Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones	30	\$ 876.000
Gerencia de Proyectos de Servicios con TIC	30	\$ 876.000
Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura	30	\$ 876.000

Maestrías	Número Créditos	Valor Crédito
Maestría en Dirección	50	\$ 1.179.000
Ciclo Nivelatorio		\$ 630.000



Maestrías GSB (Graduate School of Business)	Número Créditos	Valor Crédito
MBA Ejecutivo	40	\$ 2.499.000
MBA Tiempo Completo	40	\$ 1.945.000
MBA Tiempo Parcial	40	\$ 1.946.000
Maestría en Marketing	40	\$ 1.558.000
Maestría en Administración de Salud	40	\$ 1.558.000
Maestría en Emprendimiento e Innovación	40	\$ 1.946.000

Doctorado	SMMLV *	
Doctorado en Ciencias de la Dirección	22	por Semestre

* Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Gerencia y Gestión Cultural	27	\$ 720.000
Gerencia y Gestión Cultural (Modalidad Virtual)	22	\$ 866.000
(-) Beca 35,0%		\$ 303.100
(=) Valor neto		\$ 562.900
Traducción	28	\$ 720.000

Maestrías	Número Créditos	Valor Crédito
Maestría en Filosofía	44	\$ 617.000
Maestría en Estudios Sociales	48	\$ 656.000
Maestría en Periodismo	45	\$ 1.069.000

Ciclo Nivelatorio		\$ 362.000
-------------------	--	------------

Y



**FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

Maestrías	Número Créditos	Valor Crédito
Maestría en Estudios Políticos e Internacionales	36	\$ 978.000
Ciclo Nivelatorio		\$ 1.620.000
Doctorado		SMMLV *
Doctorado en Estudios Políticos e Internacionales	18	por Semestre

* Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

FACULTAD DE ECONOMÍA

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Evaluación y Desarrollo de Proyectos	26	\$ 1.036.000
Finanzas	25	\$ 1.134.000
Mercado de Capitales	25	\$ 1.134.000

Maestrías	Número Créditos	Valor Crédito
Maestría en Finanzas Cuantitativas	45	\$ 1.228.000
Maestría en Economía	37	\$ 1.110.000
Maestría en Economía de las Políticas Públicas	37	\$ 1.110.000
Maestría en Finanzas	40	\$ 1.228.000
Ciclo Nivelatorio		\$ 630.000

Doctorado	SMMLV *
Doctorado en Economía	20 por Semestre

* Salario Mínimo Mensual Legal Vigente


ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Rehabilitación Cardíaca y Pulmonar	32	\$ 777.000
Salud Ocupacional	34	\$ 887.000
Fisioterapia en Paciente Adulto Crítico	24	\$ 805.000
Epidemiología	32	\$ 922.000
Ejercicio Físico para la Salud	24	\$ 592.000

Maestrías	Número Créditos	Valor Crédito
Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo	51	\$ 908.000
Maestría en Actividad Física y Salud	48	\$ 832.000
Maestría en Genética Humana	50	\$ 920.000
Maestría en Epidemiología	53	\$ 880.000
Maestría en Ciencias de la Rehabilitación	47	\$ 951.000
Maestría en Ingeniería Biomédica	40	\$ 1.142.000
Maestría en Salud Pública	50	\$ 887.000

Doctorado	SMMLV *	
Doctorado en Ciencias Biomédicas	15	por Semestre

* Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Derecho Administrativo	26	\$ 782.000
Derecho Aduanero y del Comercio Exterior	26	\$ 769.000
Derecho Ambiental	26	\$ 769.000
Derecho Comercial	26	\$ 769.000
Derecho Constitucional	26	\$ 769.000
Derecho Contractual	26	\$ 769.000

Y



Contratación Estatal y su Gestión	26	\$ 769.000
Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	26	\$ 769.000
Derecho de la Empresa	26	\$ 769.000
Derecho de Familia	26	\$ 769.000
Derecho Financiero	26	\$ 769.000
Gerencia Pública y Control Fiscal	26	\$ 769.000
Derecho Laboral y de la Seguridad Social	26	\$ 769.000
Litigio Arbitral Nacional e Internacional	26	\$ 769.000
Derecho Médico Sanitario	26	\$ 769.000
Derecho Penal	26	\$ 769.000
Derecho Probatorio	26	\$ 769.000
Derecho Procesal	26	\$ 769.000
Derecho de Seguros	26	\$ 769.000
Derecho Tributario	26	\$ 769.000
Derecho Urbano	26	\$ 769.000
Derecho del Mar	26	\$ 769.000

Maestrías	Número Créditos	Valor Crédito
Maestría en Derecho	48	\$ 990.000
Maestría en Derecho Administrativo	48	\$ 990.000
Maestría en Derecho Internacional	48	\$ 990.000
Maestría en Derecho y Gestión Ambiental	48	\$ 990.000

Doctorado	SMMLV *	
Doctorado en Derecho	18	por Semestre

* Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar los valores de las matrículas para los Estudiantes Nuevos de posgrado en los Programas en Extensión de La Universidad que ingresarán a los períodos académicos 2019-1 y 2019-2, así:

Y

PROGRAMAS EN EXTENSIÓN

ARMENIA

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Derecho Administrativo	26	\$ 544.000
Derecho Constitucional	26	\$ 544.000
Derecho Contractual	26	\$ 544.000
Derecho Laboral y de la Seguridad Social	26	\$ 544.000
Derecho Procesal	26	\$ 544.000
Derecho Médico-Sanitario	26	\$ 544.000

BUCARAMANGA

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Derecho Administrativo	26	\$ 606.000
Derecho Constitucional	26	\$ 606.000
Derecho Urbano	26	\$ 606.000
Derecho Ambiental	26	\$ 606.000
Gerencia de Mercadeo	30	\$ 662.000

CALI

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Derecho Urbano	26	\$ 606.000

Y



IBAGUÉ

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Evaluación y Desarrollo de Proyectos	30	\$ 621.000
Finanzas	30	\$ 621.000
Gerencia de Mercadeo	30	\$ 599.000
Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura	30	\$ 599.000
Gerencia en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	30	\$ 599.000
Gerencia de Negocios Internacionales	30	\$ 599.000

MEDELLÍN

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Derecho Administrativo	26	\$ 646.000
Derecho Comercial	26	\$ 646.000
Gerencia de Empresas	30	\$ 745.000
Gerencia de Mercadeo	30	\$ 745.000

Maestría	Número Créditos	Valor Crédito
Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo	51	\$ 828.000
Maestría en Actividad Física y Salud	48	\$ 828.000

PEREIRA

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura	30	\$ 593.000
Derecho Urbano	26	\$ 606.000

27



YOPAL

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Gerencia de Empresas	30	\$ 583.000
Gerencia en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	30	\$ 579.000

CARTAGENA

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Derecho Urbano	26	\$ 606.000

NEIVA

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura	30	\$ 566.000
Gerencia en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	30	\$ 566.000
Gerencia de Proyectos de Servicios con TIC	30	\$ 566.000

VILLAVICENCIO

Especializaciones	Número Créditos	Valor Crédito
Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura	30	\$ 579.000
Gerencia en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	30	\$ 579.000

4



ARTÍCULO TERCERO. Los pagos de los valores señalados en los artículos primero y segundo del presente Decreto que se efectúen hasta la fecha límite establecida por La Universidad se considerarán como realizados dentro del plazo ordinario. Los pagos que se efectúen de manera posterior a esta fecha límite serán considerados como realizados en plazo extraordinario y estarán sujetos, por lo tanto, a un incremento del 10% sobre los importes a que hacen referencia los artículos primero y segundo del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El valor a pagar por matrícula para los Estudiantes Antiguos corresponderá al definido para su semestre o cohorte de ingreso.

Parágrafo Primero. Si un Estudiante Antiguo no termina sus estudios en el tiempo establecido de acuerdo con la duración de cada programa, los créditos que inscriba en forma posterior serán cobrados al precio vigente para Estudiantes Nuevos según lo señalado en los artículos primero y segundo del presente Decreto.

Parágrafo Segundo. El valor a pagar por semestre por los Estudiantes Antiguos de doctorados corresponderá al número de salarios mínimos mensuales legales vigentes definido en el momento de su ingreso al programa, multiplicado por el valor monetario del salario mínimo mensual legal vigente al momento de la expedición de su recibo de matrícula.

ARTÍCULO QUINTO. Establézcase para la apertura de cada asignatura un mínimo de diez (10) estudiantes matriculados.

ARTÍCULO SEXTO. Para la apertura de un curso inter-semestral de especializaciones, se requerirá un número mínimo de siete (7) estudiantes. Se autorizará un número menor siempre y cuando los participantes cubran el faltante hasta completar el ingreso equivalente a la participación de siete (7) estudiantes. Para el caso de maestrías y doctorados, se requerirá un número mínimo de cuatro (4) estudiantes. Se autorizará un número menor siempre y cuando los participantes cubran el faltante hasta completar el ingreso equivalente a la participación de cuatro (4) estudiantes.

Parágrafo. El importe a pagar por crédito en cursos inter-semestrales corresponderá al valor del crédito vigente para Estudiante Antiguo.

Y



ARTÍCULO SÉPTIMO. Ningún Estudiante Antiguo o Estudiante Nuevo podrá inscribir por período académico semestral menos del 25% de los créditos establecidos para el programa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 29 de octubre de 2018.

El Rector,

José Alejandro Cheyne García

La Secretaria General,

Catalina Lleras Figueroa